

DEPARTAMENTO DE , 4 de Octubre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde.5)) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6)Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 60805000-0

La Cantidad de 622,675 SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PAGO DE IMP. ÚNICO PERSONAL ESCUELA DE C. SOMBRERO / FUNCIONARIAS DEL J. INF. 'PASTORCITOS' \$ 357.955 Y 10% RET.\$ 264.720.-, SEPTIEMBRE 2016 (DIFERENCIA ES CANCELADA POR GESTIÓN)

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber

Totales

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Includes rows for BANCO CHILE (EDUCACION) and RETENCIONES TRIBUTARIAS.



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO UNIDAD DE CONTROL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANGILLA-PÉREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO DE DE



Mano de tesorero